

il fabrica
de la Inga
de Sevilla

Resulta de la q. de Expositos pretendientes quedo ¹ A. S. do
D. Pedro Garz. Saques Cavallero de el Orden de S. Fago
de los que entraron en supoder el tiempo que fue Recept.
Gen. de este P. oficio

Cargo que se hace el dho
D. Pedro por lo que toca
a la fabrica de la Inga
de Sevilla

Ad 22/9

Desde el 218 hasta 22a. se hace cargo
al dho D. Pedro en diferentes parts
de 12 p. 4 = Q pone en data q. de cargo
239 q. en virtud de mandado de decrete
del Tribunal de 6 de Abril de 1680 pag. o
a Pedro y Herpedit y Joseph Brava
Maestros de Carpinteria y Al Panile
ria por q. de mayor cantidad que les
deba de los aderesos q. reparar que hien
xon en las Casas de este T. Tribunal
los quales venafa de dho 12 p. 4 q. dice
el al. Camado en 413 p. 4 que exhiu
en los 6022 q. que de esta q. Versu q.
Man. Diti y Torquemada Recept. q.
que al presente es de este P. oficio

Respecto a que en la que dio al
dho D. Pedro de los Expositos y
los Concursos desde 22 hasta 23 se hizo
Cargo de este dho de la fabrica de la
Inga de Sevilla y monte de los que
les estan incluidos en los dho 12 p. 4
que se hace cargo en esta q. = La 22
de dho Concursos p. en data

50-AD
CA: 22
DO: 5
FS: 11

Los mismos 239 q. en esta pone por pagados
en la misma forma q. auendo sido es
calgado de los dho. 116 q. de dho. cargo
se le saco a p. 114 de alcañe 311 q. los qual
les pago en los 1704 q. 3 que a p. 120 de
de dha. q. fue al caniado de dha. ella
q. los pago a dho. de dha. =
q. por esta razon a p. 12 de la que
dieron los herederos de dho.
D. Ju. de los Espinos de los
Concueros donde se hizo cargo de
este dho. en la primera parte. Se
le hizo de dho. 311 q. = Por esta razon ha
ciendose cargo a dho. D. Pedro en esta
de los dho. 116 q. q. poniendo solo en datta
los mismos 239 q. Se deuen tambien an
dar q. abonar los 311 q. que como sea dho.
en dho. dho. D. Pedro en el alcañe
de dha. q. Conq. Juntos con los dho. 239 q.
monta su datta 116 q. los quales se de
ben escalfar de los dho. 116 q. de que sea
hecho cargo en esta q. resta deuen de 162 q.
q. no los 453 q. que exhibio en los 602 q.
Con esta q. — — — — —

Deu. dho. d. q.

U 162 q. 4

Ad. Pertenencia

Con que el cargo que se ha de a ser el Re
cept. Gen. D. Man. D. Juan de la que ma
da por lo que toca a la fabrica de la dho.
de Sevilla en dho. 162 q. en que es al
caniado de dho. D. Pedro en esta q.
q. de los 616 q. que a p. 115 q. 162 de la que
dieron los herederos de dho. D. Ju.
se hizo de alcañe q. enteraron en esta q.
de dha. q. Resuio dho. D. Man. q.
estas dos parte. Montar 111 q. q. queran los

U229

que parant de este efecto de la fabrica de
la Ingg.^{na} de Sevilla q de ellos tocan a los
depositor de A. dho D.^{no} Pedro los 413 q.^{ta}
quieson los 311 q.^{ta} que entran en la C.^{ta} de los
depositor de los Concursos y los 162 q.^{ta} de
esta y los 30 q.^{ta} restan por Conquiere a su
tan los dho 111 q.^{ta} son de los Depositos q.
se hicieron en el tiempo q.^{ta} fue
Recepi. Gen. A. dho D.^{no} Como
parece en dho p.^{to} 115 y 162 =

U162c4

2

Lo que estan deviendo a la fabrica de las
Inq.ª de Sevilla los demas Depositos
de esta G.ª es lo siguiente

Lo sc. acuen gno
tienden aposito

Lorsque deuen yti en d'apito

A Lz. D. N. S. Lope de Saavedra aj. 3^{ta}
 nuevo Exorito el qual se da por gastado segun
 el mandam. que es el N.º 3 y se com-
 da en el dho mandam. poner lo que se deuia
 a los dños de el Pape de la Camara de el
 Secreto y la fabrica de la Inga. de la Villa
 de que estan deuiendo 86 p. para pagar
 estos ay en te de que sea hecho cargo al
 Lz. D. N. S. de las dhas saqueas por auer
 puerio en Datta 4. de los dos por 100 no
 deuiendole mas que tres, Con que resta
 a deuer el dho. Lz. D. N. S. Lope de Saave-
 dra los 86 de que se abonan aqui ala
 dha fabrica sus 62 y por lo auer Exorito
 de donde se cobren se acan acia otra
 mangen —————

U. 62

⁸
A S^{do}. M^{te}. Fr^{co}. Llamora ap. 4. Llu
Lposito que de deuende a la fabrica
La N^{ga}. LSevilla segun Aman

Por la deatras
 lo que debien
 q'no tienen &
 porito

Por la deatras =

Uoo6p2

Por la buelta deue el dho Dⁿ Pedro -
 Iam^e queratis queer el n^{ro} 6p2 q' respecto de auerle hecho
 tal q' al liz. Dⁿ Pedro Garz.

Por la deatras
 lo que debien
 q'no tienen &
 porito

Uoo6p2

Ya quexo & lo q' quere erian deuen
 do deerte & porito por auerle buelta
 al dho Dⁿ Fran. sin mandam^{to} ni
 or den deerte Tribunal 23p2 set
 abonan aqui acerto d^{no} los 6p2 q' lo
 demas enmular a cada parte =

El P^{er} Mis^{er} q' de p^{ro}ual & f^{er}as
 ay i tiene & en deposito q' lo que
 esta deuen do los 6p2 ala fabrica
 la d^{na} q' de Sevilla — — —

Uoo6p2

de Sella

bueltos ^{Porta de en frente suma} Aho D. Pedro
Baquero ^{Sup} sin mandam. ^{de}
este Tribunal ^{Se ad. biente para que este}
Tribunal ^{de} termine ^{de} lo ^{de} en
teriar Aho D. Pedro

Uo 259

U

M^{ro} de Sella

U

Alto en el ^{de} Posito ^{de} M^{ro} de Sella
sobran ^{de} que estan en el alcane
de esta ^{de} q se estan debien
do lo ^{de} que letoran de ^{de}
a la fabrica ^{de} para ^{de} lo ^{de} man
dam.

Uo 692

M^{ro} de Sella
Maxim

Alto en el ^{de} Posito ^{de} de ^{de} M^{ro} de Sella
Maxim ^{de} sobran ^{de} q se estan ^{de}
biendo a la dha fabrica ^{de} los ^{de} que ^{de}
do ^{de} can ^{de} de ^{de}

Uo 692

M^{ro} de Sella
Carrasco

Alto en el ^{de} Posito ^{de} de ^{de} M^{ro} de Sella
Carrasco ^{de} sobran ^{de} q se estan ^{de}
biendo a la dha fabrica ^{de} los ^{de} que ^{de}
totan ^{de} de ^{de} q ^{de} para ^{de} lo ^{de} man
dam.

Uo 692

M^{ro} de Sella
Briena

Alto ^{de} Posito ^{de} de ^{de} M^{ro} de Sella
Briena ^{de} 132 ^{de} q ^{de} se ^{de} a ^{de} bono ^{de} de ^{de}
D^{ro} Pedro Sarmiento Baquero ^{de} q ^{de} no ^{de}
anqueito ^{de} los ^{de} 692 ^{de} la ^{de} fabrica ^{de} de ^{de} la ^{de} Ing^a
de ^{de} Sella ^{de} para ^{de} lo ^{de} man
dam.

U

M^{ro} de Sella
Andagoia

Alto ^{de} Posito ^{de} de ^{de} M^{ro} de Sella
Andagoia ^{de} 442 ^{de} q ^{de} estan ^{de}
en ^{de} 1906 ^{de} q ^{de} no ^{de} an ^{de} a ^{de} bono ^{de} de ^{de} los ^{de} 692
que ^{de} totan ^{de} de ^{de} el ^{de} a ^{de} la ^{de} fabrica ^{de} de ^{de} la ^{de} Ing^a
de ^{de} Sella ^{de} para ^{de} lo ^{de} man
dam.

U

M^{ro} de Sella
Pizarro

Alto ^{de} tiene ^{de} de ^{de} Sella ^{de} informacion
de ^{de} Sella ^{de} e ^{de} char ^{de} en ^{de} 32 ^{de} q ^{de}
q ^{de} remite ^{de} al ^{de} Comi^o q ^{de} no ^{de} comita ^{de} se ^{de} allan
para ^{de} de ^{de} los ^{de} 692 ^{de} la ^{de} fabrica ^{de} de ^{de} la ^{de} Ing^a
de ^{de} Sella ^{de} para ^{de} lo ^{de} man
dam.

U

Se de
17 Maunin
Re daigun Ela
Pena

Nº 16 hio de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

Se Barhan
Gaxi Aluanti
Forbica

Nº 17 la stran de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

San de Roy
de Hall

Nº 18 Exito Adho y estan en
quales de Exito Adho y estan en
esta debe los 62 ala fabrica
de la y novalido mandam.

U

Se Maunin
de Maunin
de la Comp.
de Maunin

Nº 20 tiene de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

Se de Roy
de Hall

Nº 21 leobran de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

Se de Roy
de Hall

Nº 22 tiene de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

Se de Roy
de Hall

Nº 23 tiene de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

Se de Roy
de Hall

Nº 24 tiene de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

Se de Roy
de Hall

Nº 25 tiene de Exito Adho y estan en
debe los 62 ala fabrica de la
de la y novalido mandam.

U

M. S. Diego
Andrés de la Rocha

D. Juan de Beraltia
y de Alvarado

M. Cap. Juan
de Arte

M. Liz. Juan
de Reyes

D. Juan de
Paz

A. P. Juan
de Alvarado
de Alvarado
de Alvarado

D. Andrés
de Alvarado

Geonima
de Alvarado

A. Liz. Juan
de Alvarado

D. Pedro
de Alvarado

U

U

Al. 21 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 22 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 23 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 30 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 31 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 32 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 33 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 34 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 35 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

Al. 36 L. 200 Los quales se embiaron
a la Paria y esta de biendo los 62 a la fabrica
de la Paria y de la Paria

U 4
Agosto 1562

U 15
Agosto 1562

U 16
Agosto 1562

U 17
Agosto 1562

U 18
Agosto 1562

U 19
Agosto 1562

U 20
Agosto 1562

U 21
Agosto 1562

U 22
Agosto 1562

U 23
Agosto 1562

Dⁿ Joseph
de Val Verde

N^o P^o F. Martin
de Pereira

N^o P^o F. de Mendez
de Alhor den de i.^o
Ju. de Mier

N^o L^o de M^ote
de Laine Monte

N^o W. de Joseph
Gimber

N^o L^o de M^ote
de Fenois

Dⁿ Rafael
Pereira Martel

N^o P^o A^onte
de Tagny

Porta buelta summa
A^o 1. de los 100. los quales se van
de los 100. de los 100. de los 100.

A^o 42 le sobran de los 100. y seerta
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

A^o 43 le sobran de los 100. y seerta
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

A^o 44 le sobran de los 100. y seerta
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

A^o 45 le sobran de los 100. y seerta
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

A^o 46 de los 100. los quales se apartan
de los 100. de los 100. de los 100.
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

A^o 47 de los 100. los quales se apartan
de los 100. de los 100. de los 100.
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

A^o 48 de los 100. los quales se apartan
de los 100. de los 100. de los 100.
de biendo la fabrica de la Inq^{ta} de Sevilla
y noval de mandam.

De Sevilla
Dn Juan
de la Peña

Porla de engente

U 5

Dn Felipe
de Castañeda

Aj 78 le sobran 446 q esta deueniendo
los 62 ala fabrica de la Dn q q de
Sevilla y novalida mandam

U

Aj 79 de Porito 2116 los quales se
paitaron y se estan deueniendo
los 62 ala fabrica de la
Dn q q de Sevilla y nosequien
con en el mandam

U

Dn Fabian
Solano

Aj 86 de Porito 200 q se enbiaron todos
aci Paria y se estan deueniendo los 62 ala
fabrica de la Dn q q de Sevilla

U

Dn Xpoual
de Contreras

Aj 85 de Porito 200 q se enbiaron todos
aci Paria y se estan deueniendo los 62 ala
fabrica de la Dn q q de Sevilla

U

Dn Liz. de Almagro
Galindo

Aj 89 le sobran 956 q esta deueniendo
los 62 ala fabrica de la Dn q q de Se-
villa y novalida mandam

U

Dn R. de
Alcañal

Aj 92 le sobran 956 q esta deueniendo
los 62 ala fabrica de la Dn q q de Sevilla
y novalida mandam

U

Dn M. de
Rodriguez

Aj 94 tiene a su cargo su deposito y debe los
62 ala fabrica de Sevilla

U

Dn R. de
Castro

Aj 110 de Porito 300 q equie enbiaron
los 200 a Paria y los 100 a Castaxena
y se estan deueniendo los 62 ala fabrica
de la Dn q q de Sevilla

U

Dn Man. de
Torquemada

Aj 111 de Porito 300 los quales se
enbiaron aci Paria y esta deueniendo los 62
ala fabrica

U
U

Por la buelta summa

Alonso Sanchez
de Espinosa y Luna

Aj. 113 esta debiendo los 6^{rs} a la fabrica
de Madrug. de Sevilla

Ju. de la Reina
Castillo

Aj. 116 tiene de su deposito 46^{rs} 4 g esta
debiendo los 6^{rs} a la fabrica de Madrug.
de Sevilla y noavalido mandam.

Pedro Jerez

Aj. 120 deposito 200^{rs} los qual
les se embieron a la Paria por
ta debiendo los dños a la fa-
brica de Madrug. de Sevilla.

N. Cap. de Ant.
de Sabala

Aj. 121 le sobran 23^{rs} 4 g esta
debiendo los 6^{rs} a la fabrica
de Madrug. de Sevilla y noavalido
mandam.

N. Liz. de Ant.
Marin de Robeda

Aj. 123 le sobran 46^{rs} 4 g esta debi-
endo los 6^{rs} a la fabrica de Madrug.
de Sevilla y noavalido mandam.

N. P. de Ant.
de Polibar

Aj. 126 le sobran 23^{rs} 4 g esta debiendo
los 6^{rs} a la fabrica de Madrug. de Se-
villa y noavalido mandam.

N. P. de Ant.
Cavallero

Aj. 127 Separa todo su deposito esta de-
biendo los 6^{rs} a la fabrica de Madrug.
de Sevilla

Ju. de la Sierra

Aj. 129 le sobran 56^{rs} 7 g esta debiendo
los 6^{rs} a la fabrica de Madrug. de Sevilla
y noavalido mandam.

N. P. de Alonso
Bueno

Aj. 135 se embio a la Paria todo lo de deposito
esta debiendo los 6^{rs} a la fabrica de Ma-
dru. de Sevilla

Lorenzo Sanz
de Chany y Mendoza

Aj. 138 le sobran 90^{rs} 7 g esta debiendo los 6^{rs} a
la fabrica de Madrug. de Sevilla y noavalido mandam.

U

U

U

U

U

U

U

U

U

U

U

U

V. Mro. & Joseph
Andaza Sanala

V. Mro. & P. Martin
Ala Peña

V. Mro. &
Gabriel
Landa

V. P. & Estevan
Solis =

V. Mro. & Pedro
Pacheco =

V. Mro. & h.
Sanabria
& Aniquin

V. P. & Felix
Korpari de
orden de J. Ang.

V. P. & h.
Infante

V. P. & h.
Barra

Por la de en frente summa

Aj. 142 le sobran 91p y esta deuen do
los 6p2 ala fabrica de la Inq. de Sevilla
y novalido mandam.

Aj. 146 Sepago por el mandam. n. 28 de Agosto
q. auia de este d. porito y en el no valieron
los 6p2 ala fabrica de la Inq. de
Sevilla y así seuran deuen do

Aj. 149 le sobran 46p y esta de
biendo los 6p2 ala fabrica de
la Inq. de Sevilla y novalido
mandam.

Aj. 150 le sobran 92p y esta deuen do
los 6p2 ala fabrica de la Inq. de
Sevilla y novalido mandam.

Aj. 151 le sobran 142p y esta deuen do los
6p2 ala fabrica de la Inq. de Sevilla
y novalido mandam.

Aj. 155 de porito 20p y se enbiaron de los
des Pania y deuen los 6p2 ala fabrica de
la Inq. de Sevilla.

Aj. 160 le sobran 93p y esta deuen do los
6p2 ala fabrica de la Inq. de Sevilla
y novalido mandam.

Aj. 162 de porito 186p2 los quales se enbia
ron aei Pania y esta deuen do de los de
rechos y en ellos los 6p2 ala fabrica de la
Inq. de Sevilla.

Aj. 153 le sobran de su deposito 93p3 y esta
deuen do los 6p2 ala fabrica de la Inq. de
Sevilla y novalido mandam.

U 6

U

U

U

U

U

U

U

U

U

U

M^{do} Liz. Ant^{te}
Lopez de Quezada

Por la buelta Summa

Ag. 179 le sobran 93,3 y deue los 62 a
la fabrica de la Ingg. de Sevilla y noa
salido mandam. — — — — —

M^{do} L. Torreg. h.
Ortiz =

Ag. 180 le sobran 94,4 y de
be los 62 a la fabrica de la
Ingg. de Sevilla y noa salido
mandam. — — — — —

M^{do} Leonimo
de la Parra y Latta
Neda

Ag. 181 de Ponto 300 los quales
se embiaron a la Parra y esta
deuendo los 62 a la fabrica de la Ingg.
de Sevilla — — — — —

M^{do} Thomas
Calderon

Ag. 182 le sobran 53,7 y esta deuien
do los 62 a la fabrica de la Ingg.
de Sevilla y noa salido mandam. — — — — —

Los que duen
y tienen el pinto = 12
D. N. Juan
L. Soderia

Posita de engente

20294, 1
4

A. 18 L. Posito 200 y de ellos se
enbiaron los 200 a la Paria y se abona
Al dho. D. Pedro y por su 2 por 100 = 200
Al Costo de la escripta. Conq. sobran 44, 6
y se estan debiendo los dños al Cont. Gen.
Pagel Al Secreto = fabrica de
la Ing. de Sevilla y la media
anatta y noa li de mandam.

Uo 44, 6

M. P. L. P.
Duran

A. 12 Rere D. Vito L. D. L.
posito 120 ^{pequeño} ~~autentico~~ pagado
de los dños y solo se debe de
del Liz. gran. Roman Bermudez Comis.
L. Pica segun Amandam. F. esta en N. 50

Uo 50, 7

D. Fabian
Polanco

A. 6 L. Posito 200 y se remitiéron
a los aca. Paria Conque esta deviendo
de los dños, al Cont. Gen. Recet. =
Pagel = fabrica = y media anatta =

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in dark ink and is somewhat faded. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory.



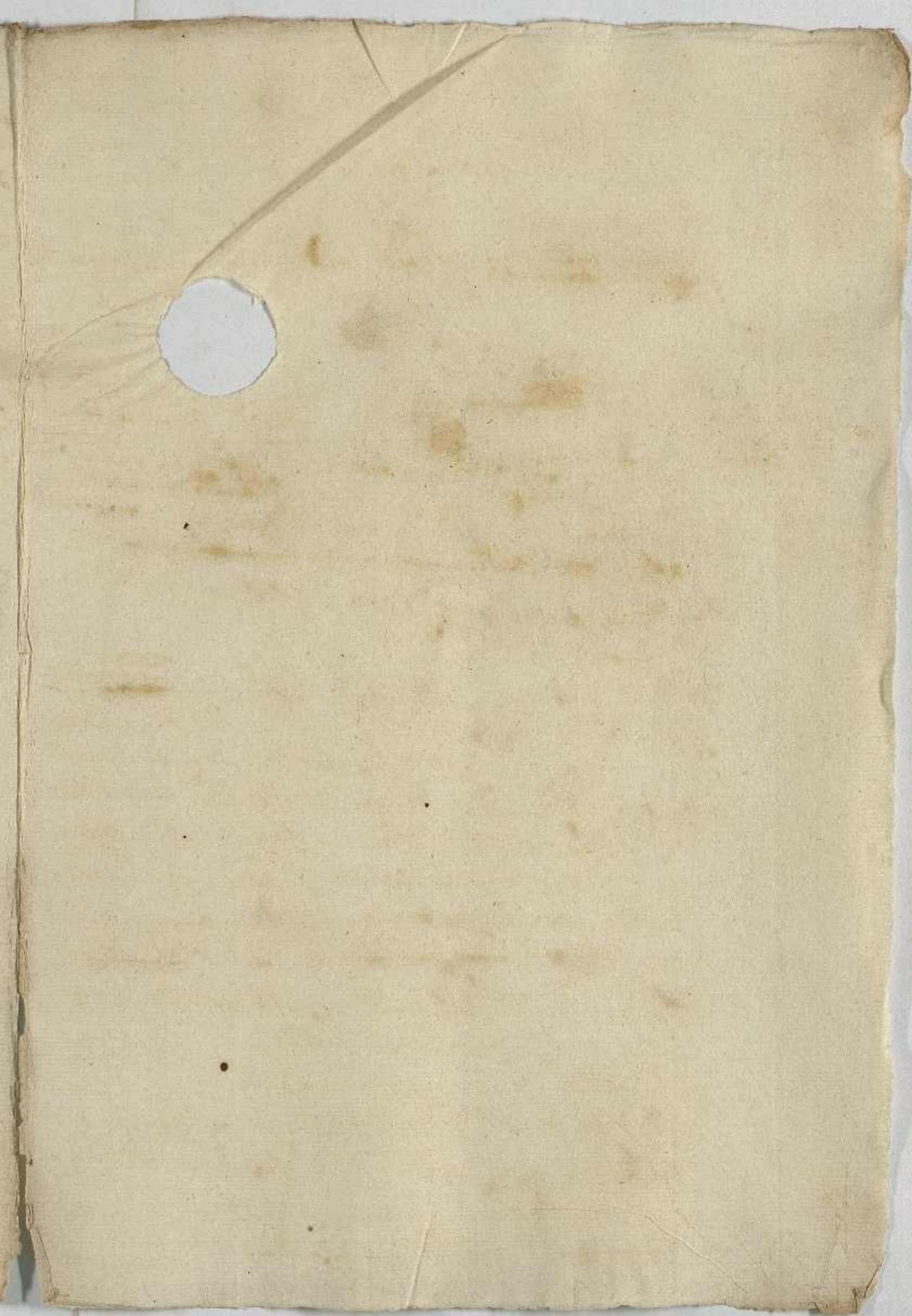
Handwritten text in a cursive script, continuing from the top section. The text is written in dark ink and is somewhat faded. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory.

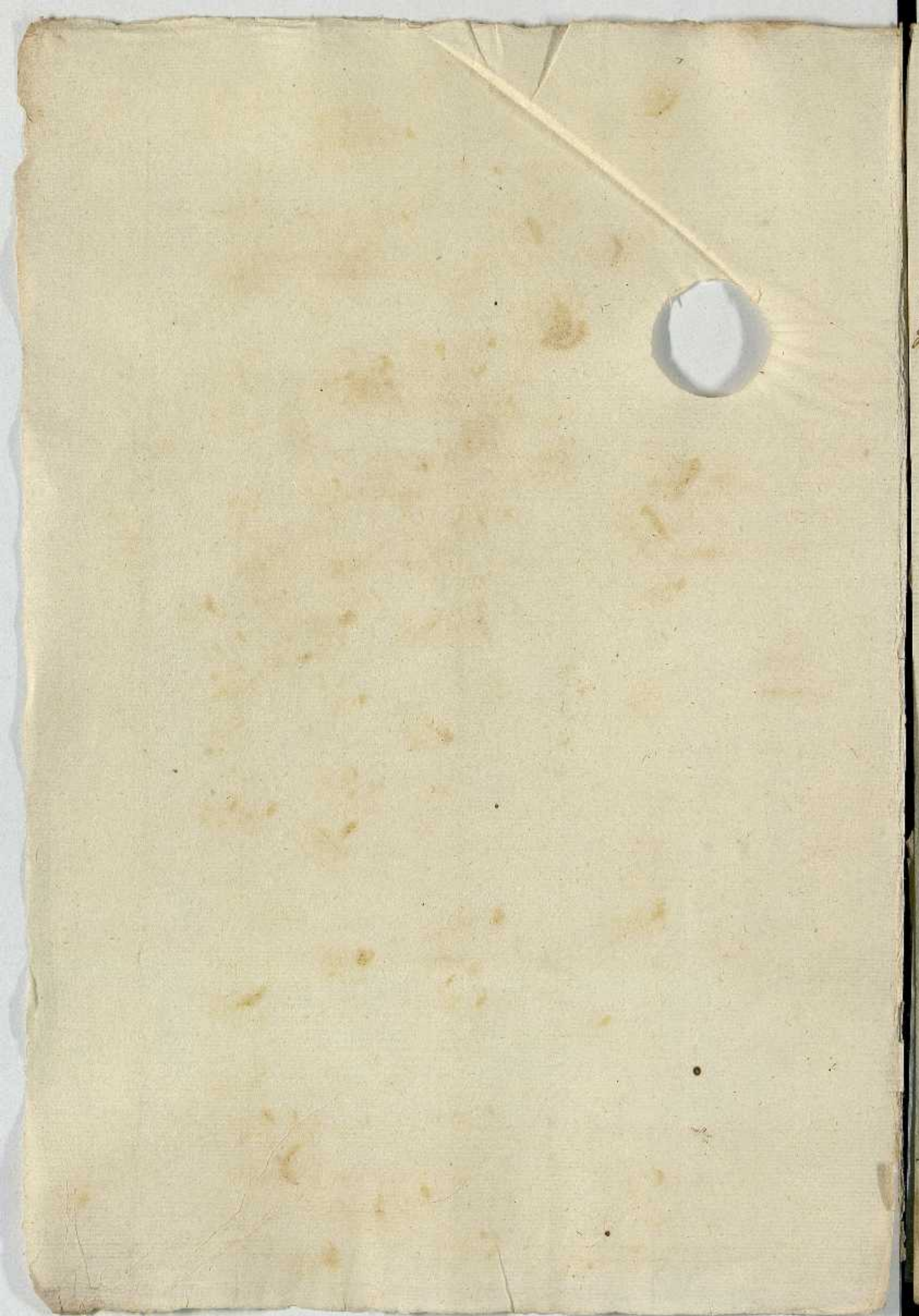
115

115

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in dark ink and is somewhat faded. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory.

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in dark ink and is somewhat faded. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory.





Jarvis
Manning
LeBlanc

Des de 218 hasta 220 se han cargo
de 124 = 2 por en Dato y de cargo
239 que en Rata demandam. Lo
los señores Onqg. de 12 Abril
1680 pago a Pedro Berpedes y Joseph
Bnads Mro. de la Carpiñencia y Alta
ni lecia por G. Demayor Cantidad que
se les debia de los adereos y repa
que hicieron en las Casas de cree 11
Tribunal los quales Tenafa de don
124 y se ha al Carre de 134 los
quales en hino en los 124 que
de esta G. Recia el Recept. de 12
Man. Vno de Por quemada

I Respecto a que en la que de Nro
M. Pedro de los Expositos de la Con-
cilio de 22 de Mayo de 1711 de Nro
de Nro de Nro de Nro de Nro de Nro
de Nro de Nro de Nro de Nro de Nro
de Nro de Nro de Nro de Nro de Nro

les estan incluidos en los 1124 de el
Cargos de esta g. y ay 12 de la dha g.
Con luvion por en data los mismos
237 que aqui pone diñendo los pape
en la misma forma que a qñ se dice
y poniendo los escalones de los
1124 de el Cargo Meras de al carne
ay 114 311 los quales en
don en los 1124 que
ay 114 de la dha g. Meras
de al carne de toda esta los
qua les venis de el
Biaris con los conformes ay 113
la que dieron su here dero de los
por los Concurros se ha a cargo
de este derecho y en el pone la pñ
y art. de estos 311 = Con que an
en don cargo de el dñ de el en
esta de el 21 a 22 de los dñ de el
y poniendo solo en data los mismos
237 se deben tan bien aña dir y
a bon ar los dñ 311 que como en dñ
entres con el a carne de dñ g.
y juntos con los 237 montas
en data 1124 los quales se deben
en el far de los 1124 de que sea
se cargo en esta y resta debiendo
1124 y de los 1134 que ex hñis en
los 1124 con esta g. =
con que el cargo que ha de aña
de el dñ de el dñ de el dñ
por que ha de por lo que toca a la

Donceper

Recebo de la C. de los Expositos Exerendentes que a la
C. de D. Pedro Saca Paquos Canallero de A. Orden
D. Diego de la que entraron en su poder en A. de 1780
que receptor son de este T. de 1780

10

Fabrica de la
C. de Sevilla
1780

Cargo que se ha de la que otros a la fabrica
de la C. de Sevilla

Desde el 22 de Mayo de 1780 hasta 22 de Julio de 1780
que en virtud de la mandado de los señores y n. de 1780
Abril de 1780 en que se dio a Pedro Bergeles y Joseph
Braus Maestros de Carpinteria y Alfameria por
C. de Mayor Cantidad que les debia a los de
y repasar que hicieron en las Cajas de este T. Tribunal
los quales tenian de los 1780 y se han al Cane de 1780
los quales entraron en los 1780 que entraron al Recepto de
Mano de la Torquemada =

Respecto de que en la C. que dio el D. Pedro de
los Expositos de los Concursos desde 22 hasta 23 de Julio
Cargo de este derecho de la fabrica de la C. de Sevilla
y monto de 1780 y a 22 de la misma C. que en Datta los
mismos 23 de Julio que aqui pone diciendo los pago en la misma
forma que arriba se dio y asiendo los escalafones
de los d. de 1780 de el cargo a 1780 de la C. de Alcaniz
31 de los quales a 1780 de pago en los 1780 de 1780 que queda
don por al Cane de d. de 1780 los quales de 1780 de la C. de
Alcaniz y en esta con formidad a 1780 de la C. que dieron
sus herederos de los Expositos de los Concursos de la C. de
de este derecho y en A. pone la ultima partida de estos 31 de

Conque asiendo cargo Adho D.^a Pedro de la Cruz
 218^a 220 de esta g. de 712 p^t qponiendo solo en Datta
 los dhos 239 se debien tambien emadir los dhos 384 y
 Juntos con los 239 montara sin Datta 884 los quales se
 eben escafar de los 712 p^t de que se havi cargo en esta
 y resta debien de 162 p^t y no lo 433,4 de que se ane al canje
 Conque para poder & D.^a Man. D.^a xxi & torques
 mada los 616 p^t que ap^a 162 Adha g. quedieron los re de
 de Adho D.^a xxi & Rian's se hicieron de alcane y entral
 don en [redacted] que de dha g. Remiso que Juntos con
 los 162,4 desta aden [redacted] que son los que pagan en esta
 de este [redacted] de pago de Adho D.^a Man, los 311 Remiso de P.^a Galicia Ba
 que en la prima [redacted] 312,4 de pa que hay a pagar [redacted] el dho D.^a xxi
 Jan 433,4. Los 305,4 restan y fontela y duende dho, eaben como parece
 Part. sale a se determinar el libenal i nana bonas de los separa

[illegible]

De Villa se pone por la de enfrente —

U. 12 p. 4 11
000696

De En el Depósito 11 p. 9 en el Depósito de la de la Marina sobran

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

de los 692 a la 11 p. 9 que estan en el alcance de esta q. de los

000692

000692

000692

000692

157

158

159

160

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly from the 17th or 18th century. The text is arranged in several lines across the page.]

[Small handwritten mark or signature at the bottom left.]

[Faint handwritten text or signature along the right edge of the page.]